



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
Francisco
VILLA

**ESTRADOS SIGER 2.0
 RECHAZOS
 SUBSANABLES
 25-MAYO-2023**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300029617	03/02/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202300030984	07/02/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE, YA QUE EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRONICA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202300033466	09/02/2023	DEBERA PRESENTAR LA PUBLICACION DEL AVISO DE TRANSFORMACION REALIZADA EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 222, 228 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	202300069598	21/03/2023	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA. DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE OTORGAMIENTO DE PODERES POR LO QUE ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 997.00 .CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4

			AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202300073180	23/03/2023	DEBERA PRESENTAR LAS PUBLICACIONES DEL AVISO DE FUSION, REALIZADAS EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL SOCIEDADES MERCANTILES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202300091151	13/04/2023	EN ATENCION AL PUNTO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE JUNIO DE 2011, DEBERA PRESENTAR LA FORMA PRECODIFICADA RESPECTIVA, ACOMPAÑADA DEL MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA TAL FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO
SUBSANABLES
25-MAYO-2023**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202200279252	22/11/2022	EL RESTIMONIO QUE PRESENTA EXPEDIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DICE: AUTORIZADO PREVENTIVAMENTE Y NO ASI, DEFINITIVAMENTE POR LO QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
2	202200303757	16/12/2022	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUELOS DATOS QUE APARACEN EN LA BOLETA INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION NO COINCIDEN CON LOS DATOS DE LA POLIZA QUE PRESENTA. PARA DAR TRAMITE A LA SOLICITUD EN LOS TERMINOS QUE CORRESPONDEN, LOS DATOS DE LA BOLETA INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION DEBEN HACER REFERENCIA A LOS DATOS DE LA POLIZA QUE SE PRESENTE PARA SU INSCRIPCION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE

			COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3	202300033492	09/02/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR ENDONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	202300046167	23/02/2023	NO ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE REALIZADA LA CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRAL SE DESPRENDE QUE LA ESCRITURA PRESENTADA YA CONSTA INSCRITA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
5	202300052675	28/02/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ

			<p>DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA ALCALDIA IZTAPALAPA Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO</p>
6	202300029768	03/02/2023	<p>NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA ALCALDIA XOCHIMILCO Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO</p>

7	202300066776	15/03/2023	NO ES PROCEDENTE LLEVARA A CABBO LA INSCRIPCION SOLICITADA YA REALIZADA LA CONSULTA DEL FOLIO QUE NOS OCUPA EN EL STEMA REGISTRAL SE DESPRENDE QUE LA RECTIFICACION YA FUE REALIZADA. NO OMITO SEÑALA QUE UNICAMENTE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUEDE MODIFICAR LOS CAMPOS RELATIVOS A LOS ACUERDOS ESPECIFICOS QUE DEBERAN SER ELIMINADOS.CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERIO.
8	202300067065	16/03/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLCITADA YA QUE LOS PUNTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA DENTRO DEL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 23, 25 FRACCION I , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
9	20230006319	12/04/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TOTULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA GUSTAVO A MADERO Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC. . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL

			REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
10	202300102386	25/04/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA ALCALDIA IZTAPALAPA Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
11	202300103314	26/04/2023	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE OMITIO MANIFESTAR LA ALCALDIA DONDE DESARROLLARA ACTIVIDADES LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE CERTIFICAR LAS BASES CONSTITUTIVAS SERA EL DE LA ALCALDIA DONDE TENGA SU DOMICILIO LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
12	202300103338	26/04/2023	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE OMITIO MANIFESTAR LA ALCALDIA DONDE DESARROLLARA ACTIVIDADES LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE CERTIFICAR LAS BASES CONSTITUTIVAS SERA EL DE LA ALCALDIA DONDE TENGA SU DOMICILIO LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS

			ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
13	202300109538	04/05/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA ALCALDIA GUSTAVO A MADERO Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
14	202300109716	04/05/2023	LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANO POLITICO- ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIA DE TLAHUAC, LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

15	202300109801	04/05/2023	<p>LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANISMO POLITICO- ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIA DE TLAHUAC, LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.</p>
16	202300115986	11/05/2023	<p>NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL ACTA FUE RATIFICADA ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA TLAHUAC, PERO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE CELEBRO EN LA ALCALDIA TLALPAN Y LOS SOCIOS NO TIENEN SU DOMICILIO EN LA ALCALDIA TLAHUAC, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD YA QUE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS NO SE ESTABLECE QUE EL DOMICILIO SEA TLAHUAC. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO</p>

17	202300117290	12/05/2023	LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANO POLITICO- ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIA DE TLAHUAC, LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.
18	202300119998	16/05/2023	LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANO POLITICO- ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIAD E TLAHUAC, LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.
19	202300120083	16/05/2023	LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANO POLITICO- ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIAD E TLAHUAC, LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.
20	202300120061	16/05/2023	LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANO POLITICO- ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS,

			QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIAD E TLAHUAC, LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.
21	202300125539	22/05/2023	LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL TITULAR DEL ORGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA SU DOMICILIO, SIN QUE SE ESTABLEZCA, EN LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA ALCALDIA DE TLAHUAC ASI MISMO FALTA PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA PARA EL USO DE LA DENOMINACION. LO ANTERIOR A EFECTO DE DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA